Gobernación del CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 08554-08-2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. DC-SG-SAMC-003-2025".**

El Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cauca – Secretaría General pretende adelantar la contratación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con el siguiente objeto: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GOBERNACION DEL CAUCA",** para lo cual publicó el pasado 28 de julio de 2025 en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones por medio de la plataforma SECOP II.

En este mismo sentido no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, por ende de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.5.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no limito a Mipymes el presente proceso.

El valor del presupuesto del presente proceso de selección se estima en la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.999.996).** El cual encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal **No. 4477 del 27 de junio de 2025** y **No. 2601 del 12 de marzo de 2025.**

En el presente asunto se acudirá a la modalidad denominada Selección Abreviada de menor cuantía, siguiendo para el efecto el trámite de la menor cuantía, lo anterior de conformidad con el literal b) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 y conforme a la justificación establecida en el estudio previo que soporta la presente contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SG-SAMC-003-2025, cuyo objeto es: "**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GOBERNACION DEL CAUCA**", respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co, y en la secretaria general de la Gobernación del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del presente proceso de selección el establecido

Gobernación del CAUCA

08554-08-2025

en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

04 AGO 2025

Dado en Popayán a los

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento del Cauca

Aprobó: Dr. Franky Darío Almario Bravo– Secretario General del Departamento del Cauca.
Revisó: Dra. Adriana Judith Martínez Perlaza- Jefe oficina Asesora Jurídica.
Revisó: María Antonia García Hurtado – Abogada Contratista – O.A.J.
Proyectó: Daniela Stefany Ibarra Ibarra - Abogada Contratista- Secretaría General